

ra de París, donde, con los canónigos de esta iglesia, se hallaron los doctores de la universidad, Guillermo de Nogaret, que fue quien prendió al gran maestro, el preboste de París y algunos otros ministros del Rey (1). Tan hábil Nogaret en manejar la palabra como la espada, espuso el hecho, como tambien los motivos que le autorizaban; esto es, los enormes delitos imputados á los templarios, los cuales redujo á tres capítulos. Consistia el primero en renegar de Jesucristo en su ingreso á la orden, y en hacer insultos sacrílegos á los Crucifijos. El segundo en abandonarse entre ellos mismos á infamias detestables, con prohibicion de tener tratos por otra parte, temiendo el escándalo. El tercero en adorar en los capítulos generales un ídolo monstruoso que tenia cuatro pies, y la cabeza de un fantasma espantoso con una gran barba. Añadiase, que estas prácticas impías habian sido introducidas entre ellos hacia á lo ménos cuarenta años por un gran maestro cautivo de los sarracenos, de quienes solo obtuvo libertad mediante la promesa que les hizo de hacerlas observar en toda su orden. No creyéndose aun el Rey seguro contra la estimacion que habian adquirido los templarios por su nobleza, sus alianzas, sus dignidades y sus inmensas riquezas, al dia inmediato á esta delación reunió en su propio jardín al clero y al pueblo de la capital, á quienes hizo un discurso, á manera de manifiesto, sobre la decadencia ignominiosa y la súbita catástrofe

(1) Vid. Baluz. vit. prim. pag. 9.

de una orden hasta entonces respetada. No omitió presentar por segunda vez el cuadro horrible de los delitos que le precisaban á usar de un rigor tan asombroso.

7. Principióse al punto el interrogatorio del gran maestro y de los caballeros presos con él en París. A escepcion de tres que lo negaron todo, los ciento y cuarenta acusados confesaron con el gran maestro las impiedades é infamias que les imputaban. Añadieron algunos, que habian procurado espiar estos crímenes por la confesion y la penitencia, y que aun habian ideado dejar la orden; pero que el temor del gran poder que gozaba los habia contenido. Mas adelante quisieron persuadir, y no sin verosimilitud, que habian sido inducidos á esta confesion á fuerza de amenazas y de promesas.

8. El Papa con todo llevó muy á mal que se hubiera procedido tan en breve á la prision de los caballeros, y en particular que el fraile predicador Imberto, mas conocido con el nombre de Guillermo de París, confesor del Rey, hubiera presidido al interrogatorio en virtud del solo título de inquisidor, sin aguardar una orden especial de la Cabeza de la Iglesia en un asunto relativo al gobierno general (1). Tal fue la causa de suspender al inquisidor de sus facultades, como tambien á los obispos que habian tomado parte en estos procedimientos, reservándose de un modo formal todo el negocio de los templarios. Igualmente escribió al Rey que-

(1) Spicil. tom. 10. pag. 357.

jándose de lo que habia emprendido contra la jurisdiccion eclesiástica, haciendo prender á personas sujetas inmediatamente á la santa Sede. Al propio tiempo envió á los cardenales Estévan de Susi y Berengario de Frodela, á fin de conferenciar con el Monarca y precisarle á poner en sus manos tanto los bienes como las personas de los templarios. Justificáronse á presencia de los legados el Rey, el inquisidor y los obispos, pretestando la necesidad en que creyeron hallarse de ocurrir con presteza á un peligro de la Religión, tan á las claras manifestado por los descubrimientos que su diligencia habia procurado (1). En su contestacion al Papa, el Rey que temia toda tardanza y todo óbice, olvidó su inflexibilidad ordinaria, y dijo que los derechos de la Iglesia no le eran de menos aprecio que los suyos propios: que no habia creído violarlos prendiendo á los templarios, en fuerza de las requisiciones de los inquisidores, quienes eran en Francia delegados de los Papas; y por último, que al recibo de las cartas pontificias, habia puesto al instante los prisioneros á disposicion de los dos cardenales legados. Respecto á sus bienes, añadió, los haremos custodiar fielmente, para ser solo empleados en el socorro de la tierra santa, segun su destino primitivo (2). El Papa satisfecho levantó la suspension pronunciada contra los obispos y los inquisidores; pero con condicion de que cada uno de ellos en su diócesi y su territorio se limitase al exámen

(1) *Baluz. tom. 2. pag. 114.* (2) *Spicil. tom. 2. pag. 360.*

de los particulares acusados, los cuales solo serian juzgados por los metropolitanos en sus concilios provinciales, sin que estos pudiesen tomar conocimiento del estado general de la órden, lo que el Papa reservó á los comisarios que habia diputado al efecto. Reservó tambien á su persona y á la santa Sede, tanto el exámen como el juicio del gran maestro y de los principales comendadores.

El Pontífice quedó persuadido desde entonces de la justicia de los procedimientos hechos contra estos ilustres acusados. El Rey Felipe le habia enviado algunos de la primera distincion, á fin de que supiese la verdad de su propia boca. El mismo Clemente los habia interrogado, y junto con ellos á otros en número de setenta y dos. Todas estas confesiones se hallaron conformes con las que habian resultado de las informaciones hechas por Felipe. Uno de los mismos oficiales del Papa, templario antiguo en su órden, habia venido por su propio impulso á confirmarle estas deposiciones con grandes señales de arrepentimiento. El Papa en su consecuencia escribió á todos los Príncipes de la cristiandad, en Italia, en España, en Inglaterra, en Escocia, en Alemania, en Bohemia, en Polonia y hasta en Chipre, donde los templarios no eran menos poderosos que el Rey, á fin de proceder á sus informaciones con igual exactitud que en Francia. Por todas partes fue obedecido. Los caballeros quisieron desde luego defenderse en Chipre; pero Amauri, señor de Tiro y regente del reino, tomó tan

bién sus medidas, que rindieron las armas, se sometieron á las disposiciones del Papa, y se dejaron todos prender y repartir en prisiones separadas.

Sin embargo, Clemente V temia la precipitacion y el menor paso irregular en un negocio tan ruidoso: preveía con razon que resonaria hasta en las generaciones mas remotas. Esta idea le hizo dedicarse en toda ocasion á templar el ardor del Rey Felipe. Por su parte este Príncipe no omitió medio alguno para ponerse á cubierto de las censuras. Aunque habia consultado ya muchas veces con los doctores de su reino, acercándose la hora de dar el golpe decisivo, quiso todavía abocarse con el Sumo Pontífice. Al ir á verle en Poitiers, juntó un parlamento numeroso, es decir, los estados generales del reino, en la ciudad de Tours, en el mes de Mayo de 1308. Quiso, segun Juan de San Víctor, manifestar la rectitud de sus intenciones y la prudencia de sus procedimientos, conformándose con el dictámen de personas de toda condicion (1). Por esto, no contento con admitir á las deliberaciones á los nobles y letrados, tomó los votos aun de los plebeyos. Esta es la primera asamblea de los estados generales en que los Reyes de Francia admitieron al tercer estado. Todos, despues de haberse instruido de los procedimientos y de las confesiones diversas de los acusados, los juzgaron dignos de muerte.

No fue menos ventilado este asunto en Poitiers

(1) Vid. Baluz. vit. prim. Clem. V.

entre el Papa y el Rey, á presencia de los cardenales y de otras personas ilustradas, eclesiásticos y legos. Considerado todo maduramente, quedó resuelto que los ministros reales custodiarían y administrarían los bienes de los templarios hasta nueva orden de ambas potestades acerca del uso que de ellos convendría hacer. En cuanto á sus personas, se decretó que el Rey no les haría castigar sin consentimiento del Papa; pero que continuaria en tenerlos presos con buena guardia, manteniéndolos de sus propios bienes hasta el próximo concilio.

El Papa tenia desiguio de hacer por sí mismo la informacion concerniente al gran maestre y á los principales oficiales de la orden, á los que habian hecho ya partir para este efecto; pero algunos de ellos debilitados por la prision y mucho mas por la angustia, cayeron malos en el camino, y no podian sostenerse á caballo, de suerte que se vieron precisados á dejarlos en Chinon, en la Turena. El Papa dió sus veces á los cardenales Fredola y Susi, para informar en su nombre, tanto sobre estos caballeros distinguidos, como sobre todos aquellos que tenian una relacion directa con el cuerpo entero de la orden, con encargo de hacerle una relacion por escrito en forma auténtica.

9. Ambos cardenales se transfirieron á Chinon, donde examinaron al gran maestre, al visitador de Francia, á los comendadores de Chipre, de Guyena y de Normandía. Todos cinco confirmaron las declaraciones hechas contra la orden, se manifes-

taron sinceramente arrepentidos de sus crímenes, y pidieron con tanta instancia la absolucion de las censuras en que por ellos habian incurrido, que los legados creyeron no debian negársela. El gran maestro escediendo á los demás en la detestacion de estos delitos, y con el vivo deseo de que cesasen, quiso todavía añadir á su prueba el testimonio de un hermano sirviente que estaba personalmente adicto á su casa, el cual confesó clara y precisamente la renuncia á Jesucristo. Esta fue la segunda vez en que el gran maestro hizo su confesion. Los cardenales regresaron á Poitiers para hacer una relacion exacta y circunstanciada al Sumo Pontífice: entregáronle al mismo tiempo y en forma auténtica las piezas justificativas, cuya mayor parte insertó en la bula de convocacion, que fue espedida poco después para el concilio general.

Sin embargo, creyeron no estar todavía bastante preparados para un juicio tan formidable, y procedieron sin dilacion á informaciones ulteriores. El Papa, reservando siempre á la santa Sede lo que miraba al cuerpo de los templarios, estableció en su lugar ocho comisarios apostólicos; á saber, el arzobispo de Narbona, los obispos de Bayeux, de Limoges y de Mimate, el preboste de Aix, los arcedianos de Ruan, de Maguelona y de Trento. Dirigiéronse á París, provincia de Sens, porque esta metrópoli estaba vacante: luego se derramaron por todo aquel distrito para hacer las citaciones por sí mismos, segun la órden espresa del Sumo Pontífi-

ce. Presumieron con fundamento que el mayor desórden reinaba en las inmediaciones de la capital, centro ordinario de la depravacion, y que allí era necesaria mas vigilancia que en el resto del reino. Limitaron sus citaciones á las provincias de Rems, de Ruan, de Tours, de Bourges, de Leon, de Burdeos, de Augusta y de Narbona, y precediendo las dilaciones convenientes establecieron los comisarios su tribunal en el palacio episcopal de París, en 22 de Noviembre de 1309.

10. Allí se les declaró á los presos, que tenian plena libertad de defenderse. Un desconocido que se decia ser del mismo nombre y de la misma provincia del gran maestro, se presentó en hábito secular suponiéndose un templario fugitivo, y afirmando que en el espacio de diez años que traía el hábito de la órden, no habia observado ni tenia noticia del mas leve mal; pero le reputaron por un aventurero que buscaba algun recurso á su pobreza. En efecto, empezó por pedir lo necesario de que estaba destituido, y no articuló palabra alguna con juicio; antes por el contrario pareció que estaba fuera de su razon natural, y tan poco capaz de mostrarla, que sospecharon fingia el papel de necio. Sin embargo, el mismo gran maestro empezó á tergiversar. Habiéndole preguntado los comisarios si queria defender su órden, respondió: que esta órden habia sido aprobada solemnemente por la Sede apostólica, y recibido de ella los privilegios mas honrosos. Prorumpiendo luego en quejas, represen-



tó la imposibilidad en que se hallaba de defenderse, su incapacidad en las letras, la privación de su libertad, de toda comodidad y de todo bien: que no tenía dinero alguno en su poder, y que usaba solo para mantener su lánguida y triste vida de lo que le administraban como al más vil de los hombres. Todo cuanto reconoció reprehensible en sus compañeros, fue que habían sido muy vivos en defender sus derechos contra muchos prelados. Añadió sin embargo, que estaba dispuesto á referirse á los testimonios de los Príncipes, de los señores y de los obispos.

Sorprendidos los jueces con esta variación, volvieron á leerle lo que tenía ya confesado á los primeros comisionados del Papa. A esta lectura se manifestó más admirado que ellos: añadió las demostraciones de horror á las del asombro, é hizo sobre sí repetidas veces la señal de la cruz. Se le escaparon algunas provocaciones militares, aunque de un modo ambiguo. Manifestóse por algunos momentos extraordinariamente sombrío y pensativo, y luego exclamó: *¡permítame Dios que en todas partes procedan contra los impostores como los árabes y los tártaros, que de un sablazo dividen inmediatamente en dos á estos monstruos!* Estas vivezas no alteraron la flemma de los jueces. Le ofrecieron una dilación á su voluntad, junto con los otros medios que juzgase necesarios para prepararse sus defensas. Respondió con urbanidad á estos ofrecimientos, y aceptó la dilación: la esperanza y la tranquilidad renacieron al

parecer en su corazón. Mas fuese que vió en lo sucesivo que ya estaba resuelta la proscripción de su orden, fuese que no pudo hallar defensores bastante generosos para esponerse al resentimiento de las potencias manifestamente declaradas, ó fuese en fin, porque los cargos, á lo menos acerca de algunos artículos, eran de tal naturaleza que venia á ser imposible la justificación; cuando se trató de producir las defensas esperadas, no se vió parecer cosa alguna exacta y concluyente. El gran maestro en persona se contentó con alegar vagamente que no había iglesia alguna donde se celebrase mejor el oficio divino que en las de los templarios: que en ninguna parte se hacían más limosnas que en sus casas: que no había estado, religion ni nación en el mundo que mostrase tanto celo por la fe: que en cuanto á su persona creía como buen cristiano todo cuanto se contiene en la fe católica; y por último, que habiéndose el Papa reservado el juicio de su persona y de los principales caballeros, estaba pronto á comparecer delante del Pontífice, y que no tenía más que decir antes de llegar este caso.

Hicieron comparecer después de él hasta setenta y cuatro templarios que habían pedido defender la orden. A su primer requerimiento, espidió el Rey Felipe sus letras patentes con arreglo á la comisión pontificia, para hacer conducir á París todos aquellos caballeros presos que quisiesen emplearse en esta defensa. Sin embargo de estar ésta concertada entre tantas personas, no fue más satisfactoria. Los

escritos que produjeron, solo se reducian á elogios generales de la órden y de sus funciones, con violentas invectivas contra todos aquellos que la infamaban. Espresaron particularmente su energía contra la envidia y la codicia de aquellos que suponian haber sobornado á sus falsos hermanos, persuadiéndolos á que una confesion contraria á su conciencia era el único medio de evitar los suplicios que los hacian temblar.

Esta manera de defenderse no era ciertamente satisfactoria; pero se ha de notar, que prescindiendo del fondo de las cosas, les era bien difícil en las circunstancias en que se hallaban emplear otros medios que estas reclamaciones generales. Debe observarse tambien, que los setenta y cuatro caballeros, cometiendo á cuatro de ellos la defensa de todos los demás, suscribieron con anticipacion á quanto estos dijesen ó creyesen favorable á la dignidad de la órden, pero protestaron al mismo tiempo contra todo lo que afirmasen en contrario: procedimiento que se miró como ilusorio, y dirigido únicamente á ganar tiempo; sobre todo cuando declararon no querer exhibir sus medios decisivos á no ser en presencia del concilio general. Con esto se continuó la causa con mucha actividad en París, donde despues de todas las informaciones y confesiones recibidas, se admitieron todavia doscientos treinta y un testigos, parte caballeros, y parte extraños de la órden.

Estrechados de este modo los presos, supieron

además que el arzobispo de Sens, Felipe de Marigni, trasladado poco tiempo habia á esta silla de la de Cambray, debia muy en breve celebrar en París el concilio de su provincia, para hacer las informaciones personales sobre los templarios de su distrito. Con pretesto de haber entre estos muchos frailes encargados de la defensa general de la órden, apelaron todos los demás provisionalmente del concilio de Sens al Sumo Pontífice. El arzobispo de Narbona, en calidad de presidente de la comision de París, respondió que podian presentar inmediatamente sus defensas con toda libertad; que la apelacion no miraba á él ni á sus colegas, puesto que no era de ellos de quienes se apelaba; por otra parte, que el arzobispo de Sens y sus sufragáneos les estaban tan poco subordinados, que el Papa habia conferido á los prelados de esta provincia sobre los templarios de su distrito la misma autoridad que tenia la comision con respecto á los negocios generales de la órden.

En efecto, Clemente V habia encargado á todos los obispos de la cristiandad que hiciesen informaciones contra los caballeros del Temple, y pronunciasen luego en sus concilios provinciales la sentencia de absolucion ó condenacion sobre los particulares. Ordenó tambien que además de los obispos se admitiesen, si lo deseasen, á estas informaciones y juicios á los inquisidores delegados de la santa Sede en las provincias respectivas. La circunspeccion y el decoro llegaron hasta obligar á